

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68**

#### SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de Alcaldía número 2025-0257, del 1 de julio de 2025, aprobación del calendario fiscal 2025.

Primero.—Aprobar el siguiente calendario fiscal del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 de tributos gestionados mediante padrones o matrículas de contribuyentes:

PLAZO VOLUNTARIOS DE PAGO	FECHA DE CARGO DE DOMICILIACIONES	TRIBUTOS O INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
1 DE AGOSTO 2025 A 15 DE NOVIEMBRE 2025 (2ª línea de cobro recargo del 5% de 16/11/2025 a 15/12/2025)	29 DE AGOSTO DE 2025	IMPUESTO IBI NATURALEZA URBANA
		IMPUESTO IBI NATURALEZA RÚSTICA
		IMPUESTO IBI CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (BICE)
		IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)
		TASA DE RECOGIDA DE BASURA
		ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)
		LICENCIA DE AUTOTAXI
		IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)

Segundo.—Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://santamariadelaalameda.sedelectronica.es>).

Santa María de la Alameda, a 4 de julio de 2025.—La alcaldesa, Gloria de Castro García.

(01/11.462/25)

